

SER NOTARIO HOY

PAUTAS DE ACCION POSIBLE

Pensamos en cualquier situación la fidelidad a la función que profesamos, el espíritu de superación, de unión y de concordia, puede concretarse en las siguientes pautas de acción:

1.- ESTAR ATENTOS A EDUCARNOS:

Con afán de educación personal y comunitaria, por un compromiso de nuestra profesión al servicio de la comunidad, hay que prepararnos cada vez mas y mejor para el futuro.

2.- CONSTRUIR UN VERDADERO PROYECTO:

Aunque muchos ya colaboran con su inteligencia y generosidad para el mejoramiento educativo del Notariado, conociendo las características e importancia para servir mejor a la sociedad, con imparcialidad, una de las características principales del Notariado, hay que esforzarnos para mejorar constantemente nuestra competencia profesional y la calidad de nuestro servicio a la sociedad.

3.- IRRADIACIÓN SOCIAL DE NUESTRA IMAGEN:

Hay que abrir los ojos y el corazón a los problemas de nuestro tiempo, no podemos quedar al margen, obsoletos, sobre todo por la evolución de las comunicaciones, la globalización, la cibernética, sería marginarnos evidentemente. Hay que desarrollar el sentido de colaboración y hacer una misión de nuestra profesión.

Al escuchar hablar o incluso al leer acerca de Internet, pensamos en el avance que día con día existe en la investigación de las distintas ciencias y sus ramas, en la tecnología y en otros muchos campos importantes que se abarcan.

Es el caso de que, entre esos diversos temas, el que nos interesa analizar de manera más objetiva es el campo del DERECHO, no porque este sea mas importante que los demás; sino porque como juristas que somos, es al que debemos enfocar nuestro estudio y análisis, que a través de este medio podemos empapar mas nuestro conocimiento, al indagar como funcionan otros sistemas jurídicos distintos o incluso en ocasiones iguales, claro con sus respectivas variante, y así poder compararlos, con el [m de fortalecer aún mas nuestro sistema jurídico.

El que nuestro país forme parte del Tratado de Libre Comercio, invita a nuestros legisladores a que hagan un estudio minucioso acerca de las necesidades que puedan surgir

en el mercado, para así poder elaborar, aprobar, una ley independiente o reglamentaría, para que en un momento dado esta sea vigente en toda la República, ya sea del Código Civil o del Código de Comercio, según sea la relación a tratar; e incluso me atrevería a citar el Derecho tanto Público como Privado.

Con los múltiples avances que se están dando en la tecnología actualmente, se podría implementar en nuestro país, con miras a un desarrollo, las relaciones comerciales vía electrónica; siendo aquí, necesaria a la intervención de aquellos profesionales del Derecho que tienen la capacidad de hacer constar la seguridad, legalidad y autenticidad de las negociaciones, nos estamos refiriendo a los Notarios Públicos mismos, que, actuando bajo las disposiciones y requisitos que su régimen normativo les impone, y además con su fe pública, se cercioren de la certidumbre de las negociaciones, para que ambas partes en la relación salgan beneficiadas.

Siendo así, estas relaciones tomarían un papel mas serio con la intervención de los Notarios, los cuales a su vez deberían asesorarse arduamente para desempeñar un buen papel dentro de este campo, ya que no son los mismos obstáculos o dificultades las que se suscitan cuando las partes están presentes, a aquellas que se pudieran presentar si únicamente se tiene un contacto vía electrónica; es aquí en donde todos los que formen parte en las negociaciones asuman con responsabilidad y profesionalismo, y actuando siempre con apego a la Ley; verificando de que el objeto de la negociación que exista en el mercado, sea buena calidad, que realmente pueda ser distribuido.

Es necesario aclarar, ya para concluir, que para que un "proyecto" de esta magnitud tenga un verdadero éxito, es necesario tomar en cuenta la idiosincroacia de nuestra sociedad y sus necesidades a satisfacer; pero mas allá de todo esto, como ya lo mencioné en supralíneas, las partes deben conocer y saber aplicar las leyes que en un momento dado pudieran regular las relaciones vía electrónica en nuestro país, así como también estar al tanto de cómo se rigen, funcionan y se regulan los sistemas jurídicos de los países con quien se va llevar a cabo el contrato, convenio o negociación; y de ser así todos los involucrados en la relación internacional, incluyendo a los órganos gubernamentales, tomen este tipo de negociaciones tan en boga, como un verdadero desafío para que conjuntamente con ello tanto nuestro país como los notarios mexicanos logren una satisfactoria proyección internacional.